

versal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y de «GF Madridfresh, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida).—51.276. 2.ª 27-11-2002

## HIDRAÚLICA SANTILLANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil «Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 17 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Fundación Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle Mateo Inurria, número 3, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación nombramiento de Auditores para el ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el periodo 2002—2004.

Tercero.—Aumento del capital social en 1.672.000 euros, mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Fijación del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Quinto.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores del Artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Informe sobre la constitución del Grupo Empresarial Canal Energía.

Octavo.—Informe sobre la licitación para la construcción de las nuevas minicentrales.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta por la propia Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Ángel Varona Grande.—51.241.

## HIDRO HISPANA, S. A.

La junta general de accionistas de 20 de noviembre de 2002 ha acordado:

1. Aumentar el capital social en la cantidad de 2.220.000 euros, mediante la emisión de 370.000 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una desembolsadas íntegramente, otorgando a los señores accionistas un plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación de este anuncio, para hacer uso del derecho de suscripción preferente de dichas acciones que les corresponde, en proporción a las que cada de ellos posea en la actualidad, mediante el ingreso de su valor nominal en la cuenta bancaria de la Sociedad.

2. En el supuesto que el anterior aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del

plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

3. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que en el plazo de los seis (6) meses siguientes a esta fecha, ejecute el anterior acuerdo de aumento del capital social, quedando asimismo facultado para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutado el aumento.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.253.

## HIDRONORTE, S. A.

La junta general de accionistas de 20 de noviembre de 2002 ha acordado:

1. Aumentar el capital social en la cantidad de 3.210.000 euros, mediante la emisión de 1.070.000 acciones nominativas de 3 euros de valor nominal cada una desembolsadas íntegramente, otorgando a los señores accionistas un plazo de un (1) mes desde la fecha de publicación de este anuncio, para hacer uso del derecho de suscripción preferente de dichas acciones que les corresponde, en proporción a las que cada de ellos posea en la actualidad, mediante el ingreso de su valor nominal en la cuenta bancaria de la Sociedad.

2. En el supuesto que el anterior aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo fijado, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

3. Facultar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que en el plazo de los seis (6) meses siguientes a esta fecha, ejecute el anterior acuerdo de aumento del capital social, quedando asimismo facultado para dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutado el aumento.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.254.

## HISPANAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general

El Consejo de Administración de la mercantil «Hispanagua, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general de extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 16 de diciembre de 2002, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 17 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Fundación del Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle Mateo Inurria, número 3, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación nombramiento de Auditores para el ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento de Auditor para el periodo 2002-2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Secretario. Ángel Varona Grande.—51.242.

## HOCASOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, en su reunión de 10 de noviembre de 2002, se acordó la reducción de capital social en ciento noventa y cinco mil novecientos veintiséis euros (195.926,00), mediante la amortización de acciones propias, números 801 a la 1.200 y 18.831 a la 24.950, todos inclusive, y modificar el artículo 8 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de las acciones propias con objeto de dar cum-

plimiento a lo establecido en los artículos 76,1, 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.548.

## HOLDING M. CONDEMINAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

### CONDEMARINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y «Condemarina, Sociedad Limitada», adoptaron, en fecha 19 de noviembre de 2002, los correspondientes acuerdos de escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada», en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» (sociedad parcialmente escindida), que forma una unidad económica independiente, en favor de «Condemarina, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicha parte del patrimonio escindido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión parcial, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de escisión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» y de «Condemarina, Sociedad Limitada».—50.752. y 3.ª 27-11-2002

## HOTEL MAYA, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES ALICANTINAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general universal de socios y el socio único, respectivamente, de las mercantiles, «Hotel Maya, Sociedad Limitada» y «Promociones Alicantinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 25 de noviembre de 2002, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Promociones Alicantinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Hotel Maya, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 15 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos balances de fusión cerrados el 11 de noviembre de 2002. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLISA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 11 de noviembre de 2002.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

La operación se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 25 de noviembre de 2002.—Por la sociedad «Hotel Maya, Sociedad Limitada», el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—Por la sociedad «Promociones Alicante, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—51.616. 2.ª 27-11-2002

### HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S. A.

Por la presente, se hace saber, a los accionistas de «Huelva Desarrollo Agrícola, Sociedad Anónima», que en reunión de fecha 19 de noviembre de 2002, el Consejo de Administración de esta entidad, ha acordado que se proceda por los mismos, en la proporción correspondiente, a aportar, en metálico, de la parte del capital no desembolsado, el 10 por 100 del valor nominal de cada acción, ingresándolo en cualquiera de las siguientes cuentas corrientes números: 3187.0001.73.1086367123 de Caja Rural del Sur, y 2098.0101.86.0132007598 de El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, lo que habrá de realizarse antes del 15 de enero de 2003.

Efectuadas estas aportaciones quedará aún pendiente de desembolso un 20 por 100 del valor nominal de cada una de las acciones suscritas.

Huelva, 21 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.861.

### IMPULSO INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2002, a las nueve horas en el domicilio social, vía de la Hispanidad, 77-A, bajos, en Zaragoza, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento o reelección de los Administradores de la compañía.

Segundo.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ravenot Irigoyen.—51.238.

### INAC EUROPA, S. L. (Sociedad absorbente) OLAPE GESTIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 14

de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 14 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Inac Europa, Sociedad Limitada» y «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada».—50.324. y 3.ª 27-11-2002

### INDUSTRIAS GONZÁLEZ HERMANOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 2002, se aprobó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta euros (195.270 euros), quedando fijado, por tanto, en sesenta mil doscientos setenta y nueve euros (60.279 euros), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de cuatro euros con seis céntimos de euro (4,06 euros) cada una, quedando éstas con un valor nominal de un euro con cuarenta y dos céntimos (1,42 euros), cada una, y con devolución a los accionistas de la cantidad total de ciento noventa y cinco mil doscientos setenta euros, es decir, cuatro euros con seis céntimos de euro por acción.

Dicha reducción se hará efectiva en el plazo máximo de seis meses.»

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Orenco González Rollán.—51.923.

### INMOBILIARIA BELLAGRE, S. L. (Sociedad absorbente) SEUREYS ESPAÑA, S. L. Sociedad unipersonal APARTAMENTOS GOMILA, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) y «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el 22 de noviembre de 2002, acordaron, respectivamente, aprobar por unanimidad, los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de octubre de 2002, así como la fusión de «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», por parte de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obli-

gaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión, de fecha 18 de noviembre de 2002, redactado por los Administradores únicos de las sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada», Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Modesto Compte Barceló.—El Administrador único de «Apartamentos Gomila, Sociedad Anónima», Paula Marcela Perres Aloy.—51.633. 2.ª 27-11-2002

### INMOBILIARIA CASTALIA, S. A.

En Junta general extraordinaria de carácter universal de la sociedad «Inmobiliaria Castalia, S. A.», celebrada en Benicasim (Castellón), el pasado día 4 de septiembre de 2002, se acordó por unanimidad:

Reducir el capital en 49,82 euros (cuarenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos de euro), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones dejando de tener un nominal unitario de 30,050605 euros para pasar a tener un nominal unitario de 30,05 euros dejando el capital en la cifra de 2.391.980 euro. La reducción tiene por finalidad la constitución de la reserva por ajuste del capital a euros.

Benicasim (Castellón), 5 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—50.809.

### INMOBILIARIA CASTALIA, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado en Junta general de accionistas celebrada el día 2 de septiembre de 2002, se acordó modificar el objeto social de esta mercantil, el cual pasará a tener el siguiente desarrollo:

«Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto la promoción inmobiliaria.

La explotación de fincas rústicas y pecuarias.

La tenencia, dirección, y gestión de participaciones en otras sociedades, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Todas las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Benicasim (Castellón), 3 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—50.808.

### INMOBILIARIA FORT FERRER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INMOPROVET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Fort Ferrer, Sociedad Limitada» e «Inmoprov, Sociedad Limi-